

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000187 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 18 AGO 2022

VISTO:

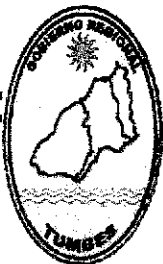
Carta N° 055-2022/JORDAN S.R.L., recepcionada el 28 de junio del 2022, Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 28 de junio del 2022, Memorando N° 50-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 01 de julio del 2022, Informe N° 139-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-AMSF., recepcionada el 25 de julio del 2022, Informe N° 1192-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 02 de agosto del 2022, Memorando N° 1520-2022/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 03 de agosto del 2022, Memorando N°09-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 01 de julio del 2022, Oficio N°11-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO,SG., recepcionada el 01 de agosto del 2022, Informe N° 023-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., recepcionada el 05 de agosto del 2022, Carta N° 010-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-JOGF., de fecha 11 de agosto del 2022, Informe N° 300-2022/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 11 de agosto del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Licitación Pública N° LP-SM-1-2021-GRT-CS-1 CONVOCATORIA 1, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 20 agosto del 2021, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, con RUC N° 20484003883, a quien en adelante se le denominara "LA ENTIDAD", con domicilio legal en Av. La Marina N° 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura Ing. **FRANZ JAMES JARA VERA**, identificado con DNI N° 19239134 y de la otra parte **CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L**, con RUC N° 20484206997, con domicilio legal en **CALLE DIEGO DE ALMAGRO N° 232 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES** debidamente representado por su representante Legal **JUVENAL FELIX MILLA VARGAS**, con DNI N° 00207186, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP. PE-1N (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES "**, por un monto Contratado de S/ 5'830,702.47 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS DOS CON 47/100 SOLES), con un plazo de Ejecución de **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIOS**.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

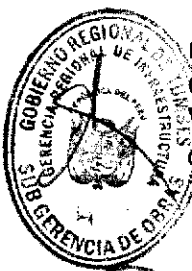
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000187 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 AGO 2022

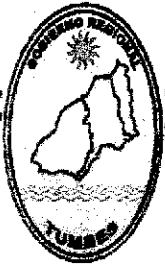
Que, mediante R.G.R N° 000112-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 02 de junio del 2022, se resuelve CONFORMAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP. PE-1N (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", integrado por los siguientes profesionales, Ing. CARLOS ERICK VILELA MENDOZA - Presidente, Ing. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS - Miembro, Ing. JHON ALEXANDER PURIZACA ALVARADO - Miembro y el Ing. SANTOS HUMBERTO MARCHAN MEDINA- Asesor Técnico, quienes se encargarán de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra., de fecha 13 de junio del 2022, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP. PE-1N (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", integrado por los siguientes profesionales, Ing. CARLOS ERICK VILELA MENDOZA - Presidente, Ing. ANGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS - Miembro, Ing. JHON ALEXANDER PURIZACA ALVARADO - Miembro y el Ing. SANTOS HUMBERTO MARCHAN MEDINA- Asesor Técnico y los señores Ing. ROBERTO DIAZ PEREZ- Residente, y JUVENAL FELIX MILLA VARGAS Representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L, luego de haber verificado el funcionamiento y operatividad de la obra, se verifico que la que obra se ejecutó de conformidad al expediente técnico y modificatorias aprobadas, pero deja constancia que, los metrados post-construcción, deberán figurar en el Certificado de Conformidad Técnica emitida por el Inspector de obra, por lo que se procede a recepcionar la obra, y en señal de conformidad ambas partes firman el acta de recepción sin observaciones.

Que, mediante Carta N° 055-2022/JORDAN S.R.L., recepcionada el 28 de junio del 2022, el Representante Legal de la empresa contratista CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L, Sr. JUVENAL FELIX MILLA VARGAS alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Final de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP. PE-1N (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000187 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 18 AGO 2022

EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", con un saldo a favor de S/ 1'108,686.80 (UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 80/100 SOLES).

Que, mediante Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 28 de junio del 2022, se deriva a la Subgerencia de Obras la carta presentada por la empresa contratista **CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L.**, para su revisión e informar.

Que, mediante Memorando N° 50-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 01 de julio del 2022, la Subgerencia de Obras, Dispone al Ing. Ángel Mauricio Soralez Farías proceda con la revisión, evaluación y/o elaboración de la Liquidación Técnico- Financiera de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP. PE-1N (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**, todo ello deberá realizarlo dentro de los plazos establecidos en el reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado; así mismo se le insta a tener en cuenta lo establecido en el párrafo 8.1.5 del punto 8.1 del Capítulo VIII Disposición Específicas de la Directiva N°15-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada **"PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**, referido al plazo establecido con el que cuenta la Subgerencia de Obras, otorgándoles un plazo de 10 días naturales, para que alcance su informe Técnico respecto a la liquidación final de la citada obra, en cumplimiento al contrato de Ejecución de Obra N°007-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

Que, mediante Informe N° 139-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-AMSF., recepcionada el 25 de julio del 2022, el Ing. Civil Ángel Mauricio Soralez Farías, alcanza a la Subgerencia de Obras la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP. PE-1N (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**, determinando como Costo Total del Proyecto por el importe de S/ 6'851,148.85 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000187-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 AGO 2022

CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 85/100 SOLES), y Saldo a favor del contratista ascendente a S/ 1'095,603.91 (UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES CON 91/100 SOLES), y la aplicación de penalidad según el numeral 02.04 y 07 de la cláusula decima quinta del Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR por el importe de -S/ 27,600.00 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 1192-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 02 de agosto del 2022, el Subgerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe Técnico de Liquidación de Obra "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP. PE-1N (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA- AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", determinando como Costo Total del Proyecto por el importe de S/ 6'851,148.85 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 85/100 SOLES), un Saldo a favor del contratista ascendente a S/ 1'095,603.91 (UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES CON 91/100 SOLES), y la aplicación de penalidad según el numeral 02.04 y 07 de la cláusula decima quinta del Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR por el importe de -S/ 27,600.00 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES). Asimismo, precisa que en la valorización N° 03 la entidad aplicó retención de penalidad por el importe de S/ 22,000.00 (VEINTIDOS MIL CON 00/100 SOLES); la misma que está siendo aplicada en la presente liquidación, por lo que dicha retención debe devolverse por el importe de S/ 22,000.00 (VEINTIDOS MIL CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Memorando N° 1520-2022/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRI-GR., recepcionada el 03 de agosto del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura Dispone a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras proceda a practicar la Liquidación Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP. PE-1N (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", para posteriormente notificar al contratista vía acto resolutivo.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000187 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 AGO 2022

Que, mediante Memorando N°09-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 01 de julio del 2022, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al CPC Edson Junior Armanza Chinguel, proceder a realizar la Liquidación Financiera de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP. PE-1N (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA- AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**, en conformidad a la Directiva N° 008-2019GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Oficio N°11-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTO-SG., recepcionada el 01 de julio del 2022, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al Ing. Civil Yuly Greasy Ramirez Medina, proceder a revisar la Liquidación Técnica de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP. PE-1N (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**, con la documentación del file de Obra.

Que, mediante Informe N° 023-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., recepcionado el 05 de agosto del 2022, el CPC Edson Junior Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Financiera del Contrato de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP. PE-1N (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**, Precisando que se ha cancelado a la Empresa Contratista **CONSTRUCTORA JORDAN S.R.L**, el importe ascendente a **S/ 5'755,544.94 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 94/100 SOLES)**, que representa lo pagado durante el año 2021 y 2022 en conformidad a los reportes de contabilidad.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000187 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 8 AGO 2022

Que, mediante Carta N° 010-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-YGRM., de fecha 11 de agosto del 2022, la Ing. Civil Yuly Greasy Ramírez Medina, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la revisión de la Liquidación Técnica Financiera del Contrato de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP. PE-1N (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**, manifestando su conformidad y recomendando se proceda el tramite posterior correspondiente.

Que mediante, Informe N° 300-2022/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 11 de agosto del 2022, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP. PE-1N (OVALO ZARUMILLA) - PTE. ZARUMILLA - DV. EL BENDITO - PTE. PIEDRITAS - PTE. BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA - AGUAS VERDES, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**, con un costo total de Obra ascendente a S/ 6'851,148.85 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 85/100 SOLES), un Saldo a favor de contratista por liquidación final ascendente a S/ 1'095,603.91 (UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES CON 91/100 SOLES), y la aplicación de Otras penalidades de conformidad al contrato por el importe ascendente a -S/ 27,600.00 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), determinado un saldo neto de liquidación por el monto de S/ 1'068,003.91 (UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL TRES CON 91/100 SOLES).

Que, el Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente lo siguiente: El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a undécimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000187 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 18 AGO 2022

presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar a liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas..."

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21.06.22, que aprueba la Directiva N° 003-2022GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.....

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-11 TRAYECTORIA EMP PE-IN (OVALO DE ZARUMILLA)- PUENTE ZARUMILLA - DV - EL BENDITO-PUENTE PIEDRITAS- PUENTE EL BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA-AGUAS VERDES PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSTRUCTORA JORDAN SRL, con un Costo Total de Obra

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000187 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

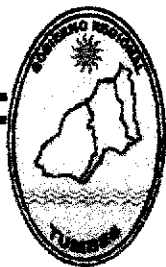
Tumbes, 18 AGO 2022

ascendente a S/ 6'851,148.85 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 85/100 SOLES), un Saldo a favor del contratista por liquidación final ascendente a S/ 1'095,603.91 (UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES CON 91/100 SOLES), y la aplicación de otras penalidades establecidas en el Contrato de obra por el importe de -S/ 27,600.00 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), teniendo como saldo resultante a favor del contratista el importe ascendente a S/ 1'068,003.91 (UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL TRES CON 91/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración **COMPROMETER** a favor de la Empresa Contratista **CONSTRUCTORA JORDAN SRL**, el Saldo a favor por concepto de liquidación final ascendente a S/ 1'095,603.91 (UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES CON 91/100 SOLES), correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Obra N° 007-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP PE-IN (OVALO DE ZARUMILLA)- PUENTE ZARUMILLA - DV - EL BENDITO-PUENTE PIEDRITAS-PUENTE EL BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA-AGUAS VERDES PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", el mismo que servirá para proceder con el descuento de otras penalidades y pago neto a favor del contratista, conforme al ANEXO N° 02, de la presente Resolución. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTÍCULO TERCERO- SOLICITAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 1'020,446.54 (UN MILLÓN VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 54/100 SOLES), toda vez que existe un saldo de Contrato de Obra N° 007-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR que se ha certificado por el importe de S/ 75,157.37 (SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 37/100 SOLES), todo ello para cumplir con el pago total del saldo de Liquidación final de obra aprobado mediante el presente acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración **CANCELAR** a favor de la Empresa Contratista **CONSTRUCTORA JORDAN SRL**, el saldo Neto por concepto de liquidación final



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000187 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 18 AGO 2022

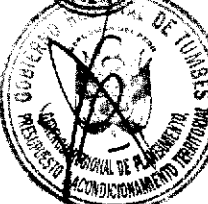
ascendente a S/ 1'068,003.91 (UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL TRES CON 91/100 SOLES), correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Obra N° 007-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP PE-IN (OVALO DE ZARUMILLA)- PUENTE ZARUMILLA - DV - EL BENDITO-PUENTE PIEDRITAS-PUENTE EL BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA-AGUAS VERDES PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES". Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

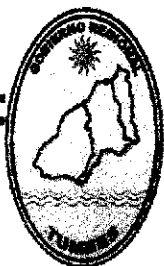
ARTICULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración **ABONAR** a favor de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes el importe de -S/ 27,600.00 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), por concepto de otras penalidades de conformidad al contrato de obra. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTÍCULO SEXTO. - AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER LA CARTA FIANZA N° E1600-00-2021** emitida por **SECREX CESCE POR CONCEPTO DEL 10% DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**, así como sus renovaciones del Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, a favor de la Empresa Contratista **CONSTRUCTORA JORDAN SRL** por el importe ascendente a S/ 583,070.25 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA CON 25/100 SOLES). Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTÍCULO SEPTIMO. - AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER LA RETENCION POR PENALIDAD APLICADA EN VALORIZACIÓN N° 03** por el importe de S/22,000.00 (VEINTIDÓS MIL CON 00/100 SOLES); de conformidad al Informe N° 1192-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 02 de agosto del 2022. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTICULO OCTAVO.- La Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de obras, La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, deslinda todo tipo de





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000187 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 18 AGO 2022

responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales, Penalidades y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO NOVENO. CONSECUENTEMENTE,

los procedimientos o actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución son de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0182-2022/GOB. REG. TUMBES-GR, del 21.06.22, que aprueba la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTICULO DECIMO. - NOTIFICAR, la presente

resolución a la empresa contratista **CONSTRUCTORA JORDAN SRL** (Calle Diego de Almagro N° 232 del Distrito, Provincia y Región Tumbes - Correo Electrónico cjordansrl@hotmail.com) Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Lenin Alfredo Ariza Silva
Gerente de la Gerencia Regional de Infraestructura

10

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000187-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 AGO 2022

ANEXO Nº 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA BNP PEIN (OVALO DE ZARUMILLA)- PUENTE ZARUMILLA - DV - EL BENITO-PUENTE PIEDRITAS-PUENTE EL BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA-AGUAS VERDES
PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES".
CONTRATISTA CONSTRUCTORA JORDAN SRL
CONTRATO : 007-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

FECHA	C/P Nº	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTO BRUYO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		RETENCIO Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DISC.	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINTEGRO REAJUSTES	IGV VAL.	IGV EFECT.	IGV MAT.		EFFECTIVO	MATERIAL			EFFECTIVO	IGV
4/11/2021	1439			0.00	1,237.58	3,437.53	0.00	135,648.79	19,097.37	0.00	0.00	19,097.37	8,875.42	4,875.10
4/11/2021	1440	VALORIZACION Nº01	180,973.69	0.00	29,700.16	0.00	0.00	29,700.16	0.00	0.00	0.00	0.00	185,000.50	29,700.16
7/12/2021	1688			0.00	695.90	2,485.58	4,971.18	146,240.32	13,808.77	27,617.54	0.00	41,426.31	3,866.10	8,152.83
7/12/2021	1689	VALORIZACION Nº02	138,087.69	0.00	15,703.15	0.00	0.00	16,703.15	0.00	0.00	0.00	0.00	92,785.28	16,703.15
22/12/2021	1843			0.00	1,531.27	0.00	0.00	1,831.27	0.00	0.00	0.00	0.00	10,175.73	1,831.27
22/12/2021	1844	VALORIZACION Nº03	363,935.46	0.00	3,356.93	8,340.04	13,080.08	386,311.51	36,333.58	72,667.89	0.00	109,000.64	19,844.07	22,976.05
22/12/2021	1845			0.00	40,593.06	0.00	0.00	40,593.06	0.00	0.00	0.00	0.00	225,617.03	40,593.06
31/12/2021	2036			0.00	1,807.93	6,457.05	12,914.11	379,904.27	35,872.52	71,745.04	0.00	107,617.66	10,044.07	21,179.09
31/12/2021	2036	VALORIZACION Nº04	338,725.16	0.00	43,391.44	0.00	0.00	43,391.44	0.00	0.00	0.00	0.00	241,063.65	43,391.44
11/04/2022	0030			0.00	21.51	76.87	168.73	4,622.37	427.03	854.06	0.00	1,281.06	119.49	262.10
11/04/2022	0031	VALORIZACION Nº05	4,270.27	0.00	516.55	0.00	0.00	516.55	0.00	0.00	0.00	0.00	2,889.89	516.55
11/04/2022	0032			0.00	2,140.17	0.00	0.00	2,140.17	0.00	0.00	0.00	0.00	11,889.85	2,140.17
11/04/2022	0033	VALORIZACION Nº06	435,139.92	0.00	47,288.14	8,273.69	16,847.38	607,249.12	45,984.92	81,925.87	0.00	137,894.80	262,711.86	72,109.20
11/04/2022	0034			0.00	4,075.82	0.00	0.00	4,075.82	0.00	0.00	0.00	0.00	22,843.43	4,075.82
11/04/2022	0035	VALORIZACION Nº07	243,863.99	0.00	1,329.03	4,589.55	8,779.10	258,261.68	24,386.40	48,772.80	0.00	73,159.19	6,827.97	14,397.69
26/04/2022	0036			0.00	29,497.69	0.00	0.00	29,497.69	0.00	0.00	0.00	0.00	163,676.82	29,497.69
26/04/2022	0036			0.00	5,024.14	0.00	0.00	5,024.14	0.00	0.00	0.00	0.00	27,911.86	5,024.14
26/04/2022	0067	VALORIZACION Nº08	998,855.24	0.00	47,288.14	17,543.39	36,886.79	1,097,973.56	99,685.52	199,371.05	0.00	299,056.57	262,711.86	101,119.32
26/04/2022	0068			0.00	47,288.14	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14
12/05/2022	0105			0.00	26,003.35	0.00	0.00	26,003.35	0.00	0.00	0.00	0.00	144,483.08	26,003.35
12/05/2022	0106			0.00	8,840.44	0.00	0.00	8,840.44	0.00	0.00	0.00	0.00	45,113.66	8,840.44
12/05/2022	0107	VALORIZACION Nº09	1,754,041.40	0.00	47,288.14	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14
12/05/2022	0108			0.00	47,288.14	31,572.75	63,145.49	1,896,047.77	175,404.14	350,808.28	0.00	526,212.42	262,711.86	142,006.37
12/05/2022	0109			0.00	47,288.14	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14
12/05/2022	0110			0.00	47,288.14	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14
8/08/2022	181			0.00	23,016.23	0.00	0.00	23,016.23	0.00	0.00	0.00	0.00	127,887.97	23,016.23
8/08/2022	182	VALORIZACION Nº 10	362,287.63	0.00	1,617.66	7,768.46	22,408.01	424,079.68	45,147.11	124,488.94	0.00	167,536.05	8,988.44	31,792.05
				0.00	38,819.72	0.00	0.00	38,819.72	0.00	0.00	0.00	0.00	216,866.14	38,819.72
			4,877,580.46	0.00	611,136.73	86,942.92	177,886.84	5,755,544.94	494,127.33	988,254.62	0.00	1,482,381.96	3,395,196.47	377,564.49
									583,070.25	1,188,140.46				

C. PRINCIPAL 4,877,580.46
REINTEGRO 0.00
IGV 877,964.49
MONTO PARCIAL 5,755,544.94
AUTORIZ. Y PAGADO 928,477.89
ADELANTOS 0.00
I.G.V. 167,126.02
COSTO TOTAL DE OBRA 6,851,148.85

EFFECTIVO 3,395,196.47
AMORTIZAC. Y DSCTOS 1,482,381.96
I.G.V. 877,964.49
MONTO PARCIAL 5,755,544.94
AUTORIZ. Y PAGADO 928,477.89
ADELANTOS 0.00
I.G.V. 167,126.02
COSTO TOTAL DE OBRA 6,851,148.85

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000187 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 AGO 2022

ANEXO N° 02

OBRA "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-111 TRAYECTORIA EMP PE-IN (OVALO DE ZARUMILLA)- PUENTE ZARUMILLA - DV - EL BENDITO-PUENTE PIEDRITAS-PUENTE EL BOLSICO DE LOS DISTRITOS DE ZARUMILLA-AGUAS VERDES PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES".

CONTRATISTA : CONSTRUCTORA JORDAN SRL
CONTRATO DE OBRA N° : 007-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.- AUTORIZADO		
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL		5,806,068.36
1.1.2.- ADICIONAL DE OBRA N°01-R.G.G.R N°054-2022/GRT-GGR, (18.02.2022)	4,941,273.28	
1.1.3.- DEDUCTIVO DE OBRA N°01-R.G.G.R N°054-2022/GRT-GGR, (18.02.2022)	12,486.11	
1.1.4.- DEDUCTIVO VINCULANTE N°02- Menor Metrado	-13,478.12	
1.1.5.- DEDUCCIÓN QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DE MATERIALES	-50,214.70	
1.1.6.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	-444,494.16	
	1,360,485.94	

1.2.- PAGADO		
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL		4,877,580.46
1.2.2.- ADICIONAL DE OBRA N°01-R.G.G.R N°054-2022/GRT-GGR, (18.02.2022)	4,877,580.46	
1.2.3.- DEDUCTIVO DE OBRA N°01-R.G.G.R N°054-2022/GRT-GGR, (18.02.2022)	0.00	
1.2.4.- DEDUCCIÓN QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DE MATERIALES	0.00	
1.2.5.- DEDUCCIÓN QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DE MATERIALES	0.00	
1.2.6.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	0.00	

SALDO A FAVOR DE CONSTRUCTORA JORDAN SRL **928,477.89**

II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS

2.1.- CONCEDIDOS		
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.		1,482,381.99
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	494,127.33	
	988,254.66	
2.2.- AMORTIZADO		
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	494,127.33	1,482,381.99
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	988,254.66	

SALDO A FAVOR DE CONSTRUCTORA JORDAN SRL **0.00**

III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.

3.1.- AUTORIZADO		
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	1,045,090.50	1,045,090.50
3.2.- PAGADO		
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	877,864.48	877,864.48

SALDO A FAVOR DE CONSTRUCTORA JORDAN SRL **167,126.02**

IV.- OTROS

4.1.- AUTORIZADAS		-27,600.00
4.1.1 OTRAS PENALIDADES (De conformidad a Contrato)	-27,600.00	
4.2.- PAGADO		
4.2.1 OTRAS PENALIDADES (De conformidad a Contrato)	0.00	

SALDO EN CONTRA DE CONSTRUCTORA JORDAN SRL **-27,600.00**

RESUMEN GENERAL

I.- AUTORIZADO Y PAGADO	928,477.89
II.- ADELANTOS	0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	167,126.02
TOTAL POR LIQUIDACIÓN A FAVOR DE CONSTRUCTORA JORDAN SRL	S/. 1,095,603.91
IV.- OTRO- OTRAS PENALIDADES	-27,600.00
SALDO NETO A FAVOR DE CONSTRUCTORA JORDAN SRL	S/. 1,068,003.91

Los importes consignados en el ítem 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Liquidación técnica elaborada por la Inspección según Informe N° 138-2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGD-AMSF., recepcionada el 25 de julio del 2022 e Informe N° 1192-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGD-SG., recepcionada el 02 de agosto del 2022.